

Ref. Contratación.

En la Ciudad de San Roque, siendo las 11:05 horas del día doce de junio de dos mil veintitrés, se constituye, en la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, al objeto de asistir al Órgano de Contratación competente en la adjudicación del contrato relativo a **Expte. Contratación n.º 38/20 (Gestiona 2423/2020): “Servicio de Ayuda a Domicilio.”** Todo ello bajo la Presidencia del Tte – Alcalde Delegado de Contratación en funciones, D. Oscar Ledesma Mateo, y la asistencia de D^a Rosa M.^a Pérez Ruiz, Interventora de Fondos y D^a Ana Núñez de Cossío, Secretaria General de la Corporación, actuando como Secretaria D^a M^a Desirée Núñez Llaves

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la lectura del Acta del Comité de Expertos de fecha 18.05.2023, que dice lo siguiente:

“... En la Ciudad de San Roque siendo las 9:00 horas del día 18 de mayo y el 02 de junio a las 8:30 del dos mil veintitrés, se constituye en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, el Comité de Expertos para el estudio del “**Sobre C: Oferta Técnica**” de las ofertas presentadas por las empresas “**BCM, Gestión de Servicios, S.L.**,” “**Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.**” y “**OHL Servicios Ingesan, S.A.**,” en el procedimiento abierto del servicio denominado “**Servicio de Ayuda a Domicilio.**”

Asisten como vocales al presente Comité de Expertos: D^a Sofía Castilla Navarro, D^a Rocío Guzmán Carreño y D^a Laura Malagón Cañas, actuando como Secretaria D^a M^a Teresa Santillana Sánchez.

INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como objeto realizar la evaluación técnica de las ofertas que han sido admitidas al presente procedimiento y presentadas por las empresas:

- **BCM, Gestión de Servicios, S.L.**
- **Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.**
- **OHL Servicios Ingesan, S.A.**

EXPLICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN TÉCNICO.

15.2. PROYECTO TÉCNICO: CRITERIOS VALORABLES A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR (Máximo de 51 puntos).

Hasta un máximo de 51 puntos. Se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución del servicio, especificando los medios económicos, técnicos, materiales y humanos con los que se contarán. Se incluirán las iniciativas de cualquier tipo que se consideren oportunas para el mejor funcionamiento del servicio. Todo ello conforme a lo establecido en el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas. Se valorará la claridad en la exposición y la propuesta organizativa del servicio.

El proyecto deberá contener una Memoria sobre la organización del servicio que se pretende implantar en el municipio. La extensión máxima de la memoria será de 50 folios escritos a una cara, DIN A4, tipo de letra “Times New Roman”, tamaño 11 e interlineado “sencillo”; y ajustándose sólo a los aspectos especificados en el presente punto. Todo ello al objeto de buscar claridad, simplificación y concreción en todos los apartados reseñados, permitiendo una mayor funcionalidad y agilidad en su valoración técnica. La memoria del proyecto Técnico presentada será valorada dentro de los límites de extensión establecidos, siendo valoradas únicamente hasta tal límite, descartándose y NO siendo objeto de valoración los folios o caras excedentes.

En la memoria se debe especificar los aspectos/criterios que se recogen en la siguiente tabla, así como los puntos a asignar a cada uno de ellos.

Aspectos/Criterios	Puntos
Estructura organizativa , capacitación y disponibilidad de recursos técnicos para la realización del servicio. Medios materiales y técnicos: Personal auxiliar, personal de coordinación, otro tipo de personal de la entidad vinculado al servicio, etc.	Hasta 15 puntos
De Gestión: Protocolos específicos de actuación, seguimiento y evaluación en la prestación del servicio. Protocolos según necesidades y sectores de población. Supervisión de Auxiliares. Protocolos e instrumentos de control de presencia en el trabajo, etc.	Hasta 6 puntos
De calidad: Atención y canalización de las quejas, reclamaciones y sugerencias por parte de las personas usuarias. Atención a personas con problemas específicos: personas con discapacidad, personas con trastorno salud mental, etc.	Hasta 3 puntos



<p>De coordinación: Protocolos de coordinación con el Ayuntamiento de San Roque y con las personas usuarias.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<p>De formación: Plan de formación y actualización del personal de que se dispone para la realización del servicio. Formación continua y asesoramiento, por medios y personal externos, específicos para facilitar la equiparación profesional en base a la Resolución de 10 de julio de 2018, conjunta de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<p>Aspectos/Criterios</p>	<p>Puntos</p>
<p>Compromisos y mejoras que la empresa adjudicataria presentará en beneficio del servicio y de las personas usuarias del mismo. No tendrán coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de San Roque, En este apartado se incluye:</p> <p>1. Horas de prestación servicio a usuarios/as a prescripción del/a Técnico/a de Servicios Sociales sin coste para la corporación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 800 a 1000 horas al año.....2 Puntos 2. 1.001 a 1500 horas al año.... 4 Puntos 3. 1501 a 2000 horas al año..... 6 Puntos <p>2. Limpieza de choque en viviendas que no presentan las condiciones necesarias de higiene y salubridad, a propuesta del personal técnico de Servicios Sociales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 3 vez al año..... 0,50 puntos 2. 6 veces al año..... 1 punto 3. 10 veces al año..... 1,50 puntos <p>3. Ayudas Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sillas de ruedas: <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 silla año: 0,50 puntos. <p>Características: Silla plegable, con reposa pies desmontables, regulables en altura, apoyabrazos desmontables, ruedas traseras 24", estructura de gran resistencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Colchones anti escaras: <ul style="list-style-type: none"> - 1 unidad año: 0,50 puntos. - 2 unidades año: 1 punto. <p>Características: Cubre colchón formado por dos circuitos de células de aire con unas dimensiones mínimas de 86x200 mm.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Banqueta Taburete de ducha en U. <ol style="list-style-type: none"> 2. 5 taburetes/año: 0,50 puntos. 3. 10 taburetes/año: 1 punto <p>Características: Taburete de altura ajustable. Asiento inclinado para facilitar la incorporación del taburete. Asiento acolchado de textura antideslizante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Asideros: <ol style="list-style-type: none"> 4. 5 asideros año: 0,50 punto. <p>Características: asideros entrada-salida ducha/baño. Material antideslizante. Fijación en paredes, mamparas, etc. con ventosas sobre superficie plana, de 50 cm.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Silla ducha y WC: <ol style="list-style-type: none"> 5. 1 silla año: 0,50 puntos 6. 2 sillas año: 1 punto <p>Características: Silla ducha y WC, con sanitario incorporado. Estructura de aluminio anodizado, anti-corrosión. 4 riegas giratorias, con frenos en ruedas traseras. Reposapiés abatible. Plegable.</p>	<p>Hasta 23 puntos</p>





6. Andador plegable con asiento:
7. 1 unidad año: 0,50 puntos
8. 2 unidades año: 1 punto

Características: Andador de 4 ruedas plegable. Equipado con asiento y manetas de frenos autoblocantes de seguridad. Incluye cesta y bandeja desmontable. Plegable y puños con regulación en altura.

7. Grúas:
 - 1 grúa año: 1 punto

Características: Funcionamiento hidráulico mediante palanca, ruedas giratorias de 100mm., las dos traseras equipadas con freno autobloqueante para fijar el elevador, base portante regulable en anchura, plegable, capaz de sostener 140k.

8. Camas articuladas:
 - 1 unidad/año: 1 punto

Características: Somier de 4 planos articulados con lamas de madera, cabezal, piecero y barandillas de madera, ruedas con freno y trapecio. Regulación electrónica del respaldo, piernas y altura de la cama.

4. Servicios complementarios. Servicios prestados por profesionales, distribuidos según las necesidades detectadas y una vez informado y aprobado por el personal técnico del Ayuntamiento.

- a Peluquería:
 - 0 a 50 horas/año: 0,25 puntos
 - 51 a 75 horas/año: 0,50 puntos
 - 76 a 100 horas/año: 1 punto

Comprende como mínimo: lavar, cortar y peinar.

- b Podología:
 - 0 a 50 horas/año: 0,50 puntos
 - 51 a 75 horas/año: 1 puntos
 - 76 a 100 horas/año: 1,50 puntos

Comprende como mínimo: corte y limado de uñas y tratamiento de durezas.

- c Fisioterapia/masajes:
 - 0 a 50 horas/año: 0,50 puntos.
 - 51 a 75 horas/año: 1 punto
 - 76 a 100 horas/año: 1,50 puntos

- d Servicio de Catering. Hasta un máximo de 3 puntos a la oferta con mayor número de unidades (almuerzo y/o cena). El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

- e Servicio Psicología:
 - 0 a 50 horas/año: 0,50 puntos.
 - 51 a 75 horas/año: 1 punto
 - 76 a 100 horas/año: 1,50 puntos

Nota: Los compromisos y mejoras han de estar plasmado por escrito, y cuantificado económicamente cada uno de los puntos, mediante presentación de presupuestos y/o facturas. En caso de no hacerlo no se le valorará dichos puntos de la oferta. No se aceptarán otros compromisos/mejoras diferentes a los especificados en el presente Pliego.

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, antes descrita y a la vista de las proposiciones realizadas, este Comité de Expertos otorga la



siguiente puntuación:

CRITERIOS		BCM	Eulen	OHL
Estructura organizativa (Hasta 15 puntos)		10	15	13
De Gestión (Hasta 6 puntos)		3	6	6
De calidad (Hasta 3 puntos)		2	1	3
De coordinación (Hasta 2 puntos)		2	2	1,50
De formación (Hasta 2 puntos)		2	2	2
1 Compromisos y mejoras (Hasta 23 puntos)	1. Horas de prestación servicio a usuarios/as a prescripción del/a Técnico/a de Servicios Sociales sin coste para la corporación. . 800 a 1000 horas al año...2 Puntos . 1001 a 1500 horas al año... 4 Puntos . 1501 a 2000 horas al año... 6 Puntos	0*	6	0*
	2. Limpieza de choque en viviendas que no presentan las condiciones necesarias de higiene y salubridad, a propuesta del personal técnico de Servicios Sociales. . 3 veces al año...0,50 puntos . 6 veces al año...1 punto . 10 veces al año...1,50 puntos	0*	1,50	1,50
3. Ayudas Técnicas	a. 1 Silla de ruedas al año: 0,50 puntos	0,50	0,50	0,50
	b. Colchones anti escaras: . 1 unidad año: 0,50 puntos. . 2 unidades año: 1 punto	1	1	1
	c. Banqueta taburete de ducha en U: . 5 taburetes/año: 0,50 puntos. . 10 taburetes/año: 1 punto.	1	1	1
	d. 5 asideros año: 0,50 puntos.	0,50	0,50	0,50
	e. Silla de ducha y WC: . 1 silla año: 0,50 puntos . 2 sillas año: 1 punto	1	1	1
	f. Andador plegable con asiento: . 1 unidad año: 0,50 puntos . 2 unidades año: 1 punto	1	1	1
	g. 1 grúa año: 1 punto	1	1	1
	h. 1 cama articulada/año: 1 punto	1	1	1
4. Servicios complementarios.	a. Peluquería: . 0 a 50 horas/año: 0,25 puntos.			



		. 51 a 75 horas/año: 0,50 puntos. . 76 a 100 horas/año: 1 punto.	0*	1	1
		b. Podología: . 0 a 50 horas/año: 0,50 puntos. . 51 a 75 horas/año: 1 punto. . 76 a 100 horas/año: 1,50 puntos.	0*	1,50	1,50
		c. Fisioterapia/masajes: . 0 a 50 horas/año: 0,50 puntos. . 51 a 75 horas/año: 1 punto. . 76 a 100 horas/año: 1,50 puntos.	0*	1,50	1,50
		d. Servicio de Cátering: Hasta un máximo de 3 puntos.	1,50	1,05	3
		e. Servicio Psicología: . 0 a 50 horas/año: 0,50 puntos. . 51 a 75 horas/año: 1 punto. . 76 a 100 horas/año: 1,50 puntos.	0*	1,50	1,50
TOTAL			27,50	47,05	42,50

* No cuantificado económicamente

Es todo cuanto tiene a bien informar, en San Roque a 2 de junio de dos mil veintitrés. ...”

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación a la oferta técnica:

Licitador	Valoración Técnica (Máximo 51 puntos)
BCM, Gestión de Servicios, S.L.	27,50 pts
Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.	47,05 pts
OHL Servicios Ingesan, S.A.	42,50 pts

A continuación se procede a la apertura del sobre “**B: Oferta económica**” de las ofertas presentadas y admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen lo siguiente:

1º.- BCM, Gestión de Servicios, S.L.- que oferta 5.220.415,36 € más 208.816,61 € correspondiente al IVA.

2º.- Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.- que oferta:
Precio/hora Ordinaria 16,27 € más 0,61 € correspondiente al IVA. (4%)
Precio/hora Extraordinaria: 15,15 € más 0,61 € correspondiente al IVA(4%)

3º.- OHL Servicios Ingesan, S.A.- que oferta:
Hora Ordinaria 15,57 € más 0,62 € correspondiente al IVA



Hora Extraordinaria 15,60 € más 0,62 € correspondiente al IVA

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación al criterio de adjudicación ponderable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, de las ofertas admitidas:

<i>Valoración económica</i>		
<i>Licitador</i>	<i>Oferta económica Precio /hora</i>	<i>Valoración económica (Máximo 49 puntos)</i>
BCM, Gestión de Servicios, S.L	5.220.415,36 €	0* ptos
Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.	Precio/hora Ordinaria 16,27 € Precio/hora Extraordinaria: 15,15 €	47,28 ptos
OHL Servicios Ingesan, S.A.	Hora Ordinaria 15,57 € Hora Extraordinaria 15,60 €	48,94 ptos

* No especifica el valor hora, solo el total, que no es valorable.

De las puntuaciones parciales expuestas, resulta la siguiente puntuación total:

<i>Licitador</i>	<i>Valoración técnica (Máximo 51 puntos)</i>	<i>Valoración económica (Máximo 49 puntos)</i>	<i>Valoración Total</i>
Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.	47,05	47,28	94,33
OHL Servicios Ingesan, S.A.	42,50	48,94	91,44
BCM, Gestión de Servicios, S.L	27,50	0	27,50

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad de todos sus miembros, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente denominado “**Servicio de Ayuda a Domicilio**”, a la empresa “**Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.**” con CIF: A 79.022.299, por un Precio/hora Ordinaria de 16,27 € más 0,65 € correspondiente al IVA (4%) y Precio/hora Extraordinaria de 15,15 € más 0,61 € correspondiente al IVA (4%) y según su oferta. Por una duración de dos años a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato, pudiéndose prorrogar por otras dos anualidades.

Terminado el acto y comprobado cuanto determina el TRLCSP, se levanta el presente acta que firman los miembros de la Mesa.

Documento firmado electrónicamente al margen

